



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente N° 6924-2012, el Informe N° 111-2012-UPASPS/MPP, el Informe N° 379-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de vistos, la Presidenta Electa del Comité de Vaso de Leche "Roberto Luna Salcedo" del A.H. El Hornito del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del mencionado Vaso de Leche.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2, numeral 16 y en el artículo 3ero. de la Constitución Política, se declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares (...) y demás organizaciones sociales de bases, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, la Ley 25307, declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares (...) y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo en su artículo 2do. Prescribe "Las Organizaciones Sociales de bases, tiene existencia legal y personería jurídica..." complementando con lo señalado en el artículo 3ero. del mismo dispositivo "Las Organizaciones sociales de bases inscritas en los Registros de los gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional, con el sólo mérito de la respectiva resolución municipal que declare el registro.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, se regula la participación y Registro de Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Sociales en la Provincia de Pacasmayo, precisa en su artículo 4° "Son organizaciones sociales además de las Juntas de Vecinos, las organizaciones de Base como: Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares y Centros Maternos Infantiles ..." precisándose en el artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento del mencionado Comedor Popular Autogestionario.

Que, mediante Informe N° 111-2012-UPASPS/MPP de fecha 26 de junio del 2012, la Jefa encargada de los Programas Alimentarios, adjunta los documentos requeridos y precisa la necesidad de que se emita la Resolución de Alcaldía reconociendo a la nueva Junta Directiva y miembros del mencionado Vaso de Leche.

Que, mediante Informe N° 379-2012-SGAL-MPP de fecha 04 de julio del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, sugiere se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca a la nueva Junta Directiva del Vaso de Leche "Roberto Luna Salcedo" del A.H. El Hornito del Distrito de San Pedro de Lloc, por el periodo de dos años, computándose desde el 20 de junio del 2012.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como una ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE AL VASO DE LECHE “DOMITILA AZNARÁN DE PURIZAGA” del Asentamiento Humano El Hornito del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Consejo Directivo del VASO DE LECHE “DOMITILA AZNARÁN DE PURIZAGA” del Asentamiento Humano El Hornito del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Presidenta	:	Sra. DANY PAOLA CHERO COSTILLA
Vicepresidenta	:	Sra. MARÍA GLADYS YOVERA YBAÑEZ
Secretaria	:	Sra. KENNDY ROSMERY MORE SUÁREZ
Tesorera	:	Sra. MARÍA GLADYS YOVERA CRUZ
1° Vocal	:	Sra. LILIAN ESPARRAGA SALAZAR
2° Vocal	:	Sra. LUZ ANGÉLICA SULLÓN MORI
Almacenera	:	Sra. MARLENE INES HERNANDEZ CASTILLO
Fiscal	:	Sra. DINA ESMERITA CUEVA TEJADA DE YOVERA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años, computándose desde el 27 de marzo del 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Of. Programas Sociales.
Interesada.
Archivo.